



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 23 21 52 48, 23 21 51 00 Fax: 22 60 62 63
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

AIC

A
18-16
2 NOV

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

AIS/PUBLICACIONES

REGLAMENTACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIRAC)

El Servicio de Información Aeronáutica recuerda a los **originadores y usuarios** de la Información Aeronáutica que de conformidad a lo establecido en las Normas y Métodos Recomendados en el **Anexo 15, Documento 8126 Manual de los Servicios de Información Aeronáutica de la OACI y Manual AIP de Guatemala GEN 3.1-3** que el uso y aplicación del Sistema de Reglamentación y Control de la Información de la Información Aeronáutica AIRAC es **OBLIGATORIO**.

La información relativa a modificaciones de las instalaciones y servicios o procedimientos requiere enmiendas que han de incorporarse a los manuales de operaciones de las Líneas Aéreas o a otros documentos publicados por otras empresas aeronáuticas. Los organismos responsables de mantener al día las publicaciones trabajan habitualmente según un programa preestablecido de publicaciones. **Esencialmente no deben utilizarse fechas de aplicación distintas a las fechas de entrada en vigor AIRAC respecto a modificaciones planeadas, importantes para las operaciones** que exijan trabajos cartográficos, ni para actualizar las bases de datos de navegación.

De este sistema depende casi en su totalidad de la medida en que las diversas autoridades responsables de iniciar modificaciones de instalaciones, servicios o procedimientos observen y utilicen las fechas de entrada en vigor. Estas autoridades deben anticipar dichas modificaciones y seleccionar las fechas de entrada en vigor, a partir de las tablas AIS, con la suficiente antelación para que su publicación se efectúe de acuerdo con el procedimiento prescrito.



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 23 21 52 48, 23 21 51 00 Fax: 22 60 62 63
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

AIC

A
18-16
2 NOV

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

APLICACIÓN

Información que debe ser publicada en fechas AIRAC

- A) El establecimiento, eliminación y cambios significativos premeditados (incluso pruebas operacionales) de:
- Límite (horizontal y vertical) reglamentos y procedimientos aplicables a:
 - » Regiones de Información de vuelo
 - » Áreas de control
 - » Zonas de Control
 - » Áreas con servicio de asesoramiento
 - » Rutas ATS
 - | » Zonas permanentemente peligrosas, prohibidas y restringidas (comprendidos los tipos y periodos de actividad cuando se conozcan).
 - » Zonas o rutas o partes de las mismas en las que, con carácter permanente, Existe la posibilidad de interceptación.
 - Posiciones, frecuencias, distintivos de llamada, irregularidades conocidas y período de mantenimiento de radio ayudas para la navegación e instalaciones de comunicación.
 - Procedimientos de espera y aproximación, de llegada y de salida, de atenuación de ruidos y cualquier otro procedimiento ATS pertinente.
 - Instalaciones y servicios (comprendidas las radiodifusoras) y procedimientos meteorológicos.
 - Pistas y zonas de parada.



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 23 21 52 48, 23 21 51 00 Fax: 22 60 62 63
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

AIC

A
18-16
2 NOV

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

B) El establecimiento, eliminación y cambios significativos premeditados de:

- Posición, altura e iluminación de obstáculos para la navegación.
- Calles de rodaje y plataformas.
- Horas de servicio de: aeródromos, instalaciones y servicios.
- Servicios de Aduanas, Migración y Sanidad.
- Zonas prohibidas, restringidas y peligrosas con carácter transitorio y riesgo para la navegación, maniobras militares y movimientos de masa de aeronaves,
- Zonas o rutas, o partes de las mismas en las que temporalmente existen las posibilidades de interceptación.

Fechas importantes de las Publicaciones bajo el Sistema AIRAC

El sistema AIRAC está asociado a tres fechas importantes:

- La fecha de entrada en vigor;
- La fecha de la publicación y;
- La fecha límite en la que los originadores de la información aeronáutica deben hacer llegar los datos básicos al AIS.

El sistema tiene un intervalo de **56 días** entre la fecha de publicación y la fecha de entrada en vigor, lo cual permite un período de hasta 28 días para su distribución por los medios de comunicación más expeditas a fin de que los destinatarios o usuarios de la información la reciban con una anticipación por lo menos de 28 días respecto a la fecha de entrada en vigor.

Cuando se difunde información de conformidad con los procedimientos AIRAC, en la fecha de publicación se iniciará y promulgará un **NOTAM DE ACTIVAR o TRIGGER NOTAM** indicándose en la casilla B) la fecha de entrada en vigor de la información, la casilla C) la fecha que corresponda a un plazo de 14 días posterior a la fecha de entrada en vigor (fecha de término artificial) y en el texto de la casilla E) una breve descripción del contenido y el número de referencia de la información publicada en cuestión.



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 23 21 52 48, 23 21 51 00 Fax: 22 60 62 63
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

AIC

A
18-16
2 NOV

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

La siguiente tabla muestra las fechas de importancia para el año 2017 en las que debería llegar al AIS la información básica, a fin de ser publicada en una fecha AIRAC.

FECHAS PREDETERMINADAS AIRAC AÑO 2017		
Fecha límite en la que los datos básicos han de llegar al AIS	Fecha de publicación	Fecha de entrada en vigor
10 NOV 16	08 DEC 16	05 JAN 17
08 DEC 16	05 JAN 17	02 FEB 17
05 JAN 17	02 FEB 17	02 MAR 17
02 FEB 17	02 MAR 17	30 MAR 17
02 MAR 17	30 MAR 17	27 APR 17
30 MAR 17	27 APR 17	25 MAY 17
27 APR 17	25 MAY 17	22 JUN 17
25 MAY 17	22 JUN 17	20 JUL 17
22 JUN 17	20 JUL 17	17 AUG 17
20 JUL 17	17 AUG 17	14 SEP 17
17 AUG 17	14 SEP 17	12 OCT 17
14 SEP 17	12 OCT 17	09 NOV 17
12 OCT 17	09 NOV 17	07 DEC 07

Nota: Para mayor información refiérase al Documento 8126, Manual de los Servicios de Información Aeronáutica, Cap. 2, Sección 2.6 y Anexo 15 Cap. 6, Sección 6.1.

CANCELA AIC A 01/16